

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2015022416 DE 10 de Junio de 2015
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Radicado No. 2014138225 de fecha 24 de Octubre de 2014, el Doctor SANTIAGO CORREA POSADA, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad MICROVENTION EUROPE, con domicilio en FRANCIA, solicitó Registro Sanitario para el producto SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO / SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO - SISTEMA DE STENT PARA CARÓTIDA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Auto No. 2014011439 de fecha 2 de Diciembre de 2014, el INVIMA solicitó al interesado que debe cumplir con el siguiente requerimiento:

“1. Allegar aclaración de por que el producto está clasificado como III, si según la descripción del mismo este solo llega a la arteria carotida, si este llegara al corazón se consideraría clasificación III, de lo contrario se consideraría un producto clase IIb.

2. Allegar autorización del titular del Registro Sanitario Microvention Europe. en la cual autorice a la sociedades INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A. y RP MEDICAS S.A., para ser importadores, por cuanto lo que reposa en el expediente es la autorización para realizar trámites ante INVIMA, pero no la facultad para ser el importadores del Registro Sanitario solicitado.”

Que mediante Radicado No. 2015056733 de fecha 7 de Mayo de 2015, el Doctor SANTIAGO CORREA POSADA, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad MICROVENTION EUROPE, con domicilio en FRANCIA, allegó respuesta SATISFACTORIA al Auto No. 2014011439 de fecha 2 de Diciembre de 2014.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizada la respuesta al Auto No. 2014011439 de fecha 2 de Diciembre de 2014, se evidencia que da cumplimiento a las exigencias impartidas por esta Dirección.

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INVIMA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4725 de 2005, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, en consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-
PRODUCTO:

Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a
SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO / SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO -
SISTEMA DE STENT PARA CARÓTIDA
MICROVENTION

MARCA:

REGISTRO SANITARIO No.:

INVIMA 2015DM-0013196 VIGENTE HASTA:

TIPO DE REGISTRO:

IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES):

MICROVENTION EUROPE con domicilio en FRANCIA

FABRICANTE(S):

MICROVENTION EUROPE con domicilio en FRANCIA

MICROVENTION INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS

IMPORTADOR(ES):

MICROVENTION COSTA RICA S.R.L con domicilio en COSTA RICA

INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A con domicilio en MEDELLÍN -
ANTIOQUIA

ACONDICIONADOR(ES):

RP MEDICAS S.A. con domicilio en MEDELLÍN - COLOMBIA

INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A con domicilio en MEDELLÍN -
ANTIOQUIA

TIPO DE DISPOSITIVO:

RP MEDICAS S.A. con domicilio en MEDELLÍN - COLOMBIA

RIESGO:

INVASIVO QUIRURGICO
III

06 JUL 2025

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2015022416 DE 10 de Junio de 2015

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011.

COMPOSICIÓN:

CUERPO STENT: NIQUEL-TITANIO (NITINOL). **CATÉTER RX:** HILOS DE POLÍMEROS COMPUESTOS. **EMPUJADOR:** POLÍMERO, ACERO INOXIDABLE Y PLÁSTICO.

USOS:

EL SISTEMA STENT CAROTIDEO CASPER CONSISTE DE UN STENT TRENZADO AUTO-EXPANDIBLE (IMPLANTE) DE NIQUEL-TITANIO (NITINOL) Y UN CATÉTER/EMPUJADOR DE ENTREGA (RX) DE INTERCAMBIO RÁPIDO PARA USO EN PACIENTES QUE REQUIEREN REVASCULARIZACIÓN CAROTIDEA Y ESTÁN EN ALTO RIESGO DE EVENTOS ADVERSOS DE ENDARTERECTOMÍA CAROTIDEA (CEA).
3 AÑOS

VIDA ÚTIL:

PRESENTACIONES

COMERCIALES:

OBSERVACIONES:

EMPAQUE INDIVIDUAL

BAJO ESTE REGISTRO SE AMPARAN LAS REFERENCIAS:

SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO CASPER

CPR-0520-143RX

CPR-0530-143RX

CPR-0540-143RX

CPR-0616-143RX

CPR-0625-143RX

CPR-0630-143RX

CPR-0718-143RX

CPR-0725-143RX

CPR-0730-143RX

CPR-0820-143RX

CPR-0825-143RX

CPR-0830-143RX

CPR-0840-143RX

CPR-0920-143RX

CPR-0930-143RX

CPR-1020-143RX

CPR-1030-143RX

EXPEDIENTE No.:

20084149

RADICACIÓN No.:

2014138225

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE APRUEBAN etiquetas bajo el Radicado No. 2014138225.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 de Junio de 2015

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Vo.Bo. 500-03-1409

Vo..Bo. 500-03-760

Vo..Bo. 500-03-161

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2015038714 DE 25 de Septiembre de 2015

Por la cual se Modifica una Resolución

EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20084149

RADICACIÓN: 2015104660

FECHA: 13/08/2015

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2015DM-0013196

VIGENCIA: 06/07/2025

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No.2015022416 del 10 de Junio de 2015, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2015DM-0013196, para el producto SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO / SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO - SISTEMA DE STENT PARA CARÓTIDA a favor de MICROVENTION EUROPE con domicilio en FRANCIA en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito número 2015104660 radicado el 13/08/2015, el Doctor SANTIAGO CORREA POSADA, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad MICROVENTION EUROPE, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN para CAMBIO DE ETIQUETAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que el interesado allega la respectiva documentación técnico/legal en cumplimiento del Decreto 4725 de 2005, para acceder a lo solicitado y en consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2015022416 del 10/06/2015 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2015DM-0013196 a favor de MICROVENTION EUROPE con domicilio en FRANCIA para el producto SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO / SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO - SISTEMA DE STENT PARA CARÓTIDA en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

1. CAMBIO DE ETIQUETAS: (DEBE FIGURAR)

EL STICKER CON INFORMACIÓN BÁSICA MÁS NÚMERO DE INVENTARIO POR DISPOSITIVO, APROBADO BAJO EL RADICADO NO. 2015104660.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Pagina 1 de 2

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2015038714 DE 25 de Septiembre de 2015

Por la cual se Modifica una Resolución

EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de Septiembre de 2015

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: kpuertac, Técnico: kcervantesm Revisó: cordina_varios

Firma válida

Digitally signed by ELKIN
HERNAN OTALVARO
CIFUENTES
Date: 2015.09.28
10:51:30 CO
Reason: firma
Location: Bogota, CO

Pagina 2 de 2



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020006506 DE 24 de Febrero de 2020
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20084149

RADICACIÓN: 20201006783

FECHA: 15/01/2020

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2015DM-0013196

VIGENCIA: 06/07/2025

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No.2015022416 del 10 de Junio de 2015, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2015DM-0013196, para el producto SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO / SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO - SISTEMA DE STENT PARA CARÓTIDA a favor de MICROVENTION EUROPE con domicilio en FRANCIA en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante resolución No.2015038714 de 25 de septiembre de 2015, el INVIMA concedió la modificación para cambio de etiquetas.

Que mediante escrito número 20201006783 radicado el 15/01/2020, la Doctora Carolina Posada de Zuluaga, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa MICROVENTION EUROPE, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DEL IMPORTADOR Y DEL ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No 2015022416 del 10 de Junio de 2015 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2015DM-0013196 a favor de MICROVENTION EUROPE con domicilio en FRANCIA para el producto SISTEMA DE STENT CAROTIDEO / SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO - SISTEMA DE STENT PARA CARÓTIDA en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE DOMICILIO DEL IMPORTADOR INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A,
QUEDANDO: en la calle 7 No 46 – 29 Antioquia Medellín.

CAMBIO DE DOMICILIO DEL ACONDICIONADOR INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A, QUEDANDO: en la calle 7 No 46 – 29 Antioquia Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020006506 DE 24 de Febrero de 2020
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 24 de Febrero de 2020
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: lgonzalezg

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2020/02/24
10:16:02 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023003540 de 31 de Enero de 2023

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20084149

RADICACIÓN: 20221274363

FECHA: 26/12/2022

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2015DM-0013196

VIGENCIA: 06/07/2025

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No.2015022416 del 10 de junio de 2015, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2015DM-0013196, para el producto SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO / SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO - SISTEMA DE STENT PARA CARÓTIDA a favor de MICROVENTION EUROPE con domicilio en FRANCIA en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante resolución No.2015038714 de 25 de septiembre de 2015, el INVIMA concedió la modificación para cambio de etiquetas.

Que mediante Resolución No. 2020006506 DE 24 de Febrero de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2015022416 del 10 de Junio de 2015, el INVIMA en el sentido de APROBAR la CAMBIO DE DOMICILIO DEL IMPORTADOR Y DEL ACONDICIONADOR

Que mediante escrito número 20221274363 radicado el 26/12/2022, el Doctor(a) Carolina Posada Zuluaga, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa MICROVENTION EUROPE SARL, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL TITULAR, CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE FABRICANTE, ADICION DE FABRICANTE, CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR, ADICION DE IMPORTADOR, EXCLUSION DE IMPORTADOR, CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR, ADICION DE ACONDICIONADOR, EXCLUSION DE ACONDICIONADOR Y CAMBIO DE ETIQUETAAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia, a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2015022416 del 10/06/2015 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2015DM-0013196 a favor de MICROVENTION EUROPE SARL con domicilio en FRANCIA para el producto SISTEMA DE STENT CAROTIDEO / SISTEMA DE STENT CAROTÍDEO - SISTEMA DE STENT PARA CARÓTIDA, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL TITULAR QUEDANDO:
MICROVENTION EUROPE SARL

CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE FABRICANTE QUEDANDO
MICROVENTION EUROPE SARL

ADICION DE FABRICANTE
MICROVENTION INC 35 Enterprise, Aliso Viejo, CA 92656

RESOLUCION No. 2023003540 de 31 de Enero de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

- CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR**
INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A - Calle 10 sur No 51A-55 local 507, Medellín
- ADICION DE IMPORTADOR**
Pimedica S.A - Calle 10 sur No 51A-55 local 507, Medellín
- EXCLUSION DE IMPORTADOR**
RP MEDICAS S.A
- CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR**
INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A - Calle 10 sur No 51A-55 local 507, Medellín
- ADICION DE ACONDICIONADOR**
Pimedica S.A - Calle 10 sur No 51A-55 local 507, Medellín
- EXCLUSION DE ACONDICIONADOR**
RP MEDICAS S.A
- CAMBIO DE ETIQUETAS.**
Se actualiza el sticker de importador cambiando la palabra "inventario" por "serial"; se añade el logo de IMP en el desprendible, descripción comercial, referencia, serial, lote

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 31 de Enero de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firma del Autor (Inventor):
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2023/01/31
09:11:10 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia



LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: dverar